

Canales y Puertos, don Jesús Campuzano Morte y por ingeniero técnico industrial don Eduardo Sánchez Molina, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para presentar reclamaciones y en el caso de que no se interpongan, se considerarán definitivamente aprobados.

Blanca, 1 de octubre de 1985.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6362

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1985, has ido aprobado el padrón para el cobro del impuesto municipal de radicación, correspondiente al segundo semestre de 1985.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 27 de septiembre 1985.
El alcalde accidental.

* Número 6367

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1985, los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de la Vivienda; de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulado-

ra de las Bases del Régimen Local, se exponen al público, por espacio de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 1 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6389

MAZARRON

EDICTO

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de esta villa de Mazarrón,

Hace saber: Que informadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, así como la de Administración del Patrimonio correspondientes al año 1984, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazarrón a 27 de septiembre de 1985.—El alcalde-presidente.

* Número 6364

FORTUNA

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de reparación en escuelas de pedanías y solicitada por el contratista don Francisco Rubio Pérez, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna a 1 de octubre de 1985.
El alcalde.

* Número 6365

FORTUNA

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de reparaciones en el Teleclub y solicitada por el contratista don Juan Rubio Pérez la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna a 1 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6403

LORQUI

ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

Lorquí, 3 de octubre de 1985.—
El presidente.